

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**54****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en los juicios sobre delitos leves número 369 de 2016 se ha acordado mediante providencia de esta fecha, hacer público, por medio del presente edicto, el contenido del fallo de la sentencia dictada en fecha 16 de marzo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Absuelvo libremente a doña Encarnación Suárez Vázquez de la falta por la que ha sido denunciada en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a doña Encarnación Suárez Vázquez, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.855/16)

